

RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE DENIEGA LA PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN EN EL BIP "RISK LEADERSHIP IN BUSINESS" EN UNIVERSITÉ BRETAGNE SUD, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, A LOS ESTUDIANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/NIF	ORDEN DE PRELACIÓN	NOTA MEDIA PONDERADA	CRÉDITOS	IDIOMA	TITULACIÓN
2	De La Fuente Toribio, Lucia	XXXX8405J	A	6,09	48		Graduado/a en Economía + Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas
2	Fernandez Del Puerto, Matias Alejandro	XXXX9744F	A	0	0		Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas
1	Garcia Moreno, Maria	XXXX1682P	A	5,94	84	B1	Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
2	Gracia Martin, Angelica	XXXX4752S	A	5,7	48		Graduado/a en Economía
1	Imbernon Gomez, Gonzalo	XXXX6234Q	A	6,04	66	B2	Graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados
2	Moncada Ramirez, Pablo	XXXX1253M	A	7,52	54	B1	Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas
2	Robles Primo, Sergio	XXXX1938J	A	0	0		Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No estar matriculado en una titulación para la que se oferten plazas de movilidad en la presente convocatoria.
2. No contar con el número requerido de créditos superados.

Aclaración de siglas:

EN AC: inglés con acreditación / EN IN: inglés con informe de superación de asignatura / FR AC: francés con acreditación / FR IN: francés con informe de superación de asignatura / AL AC: alemán con acreditación / IT AC: italiano con acreditación / IT IN: italiano con informe de superación de asignatura / CO AC: coreano con acreditación / CO IN: coreano con informe de superación de asignatura.

Se notifica que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: Enrique Nava Baro

Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

-
Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Código Seguro De Verificación	6C4A-4453-316FP6B72-755A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	05/02/2026 08:30:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6C4A-4453-316FP6B72-755A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

